



Organization of
American States | More rights
for more people

**GENERAL SECRETARIAT OF THE ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
EXECUTIVE SECRETARIAT FOR THE INTER-AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS**

Call for Resumes:

CONSULTOR(A) EN EVALUACION EXTERNA PLAN ESTRATEGICO CIDH 2017-2021

Tipo de Nombramiento:	Consultoría
Unidad Organizacional:	Secretaría Ejecutiva, Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Fecha de Inicio:	15 de agosto de 2021
Duración:	3.5 meses
Remuneración:	Máximo \$50,000 USD monto total del contrato (el monto podrá ser ajustado conforme a las condiciones del mercado local y pago en moneda local)
Lugar de Trabajo:	Lugar de residencia de la persona consultora
Descripción:	Consultor(a) en Evaluación Externa

Política de diversidad: *La Comisión Interamericana de Derechos Humanos está comprometida con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todas y todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, integrantes de la comunidad LGTBI, afrodescendientes y a personas de origen indígena.*

I. ANTECEDENTES

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que tiene como función promover la observancia y defensa de los derechos humanos en las Américas y servir como órgano consultivo de la Organización en la materia. Está integrada por siete miembros que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal y deben ser personas de alta autoridad moral y de reconocida versación en derechos humanos y tiene su sede en Washington, D.C. La CIDH fue creada por la OEA en 1959 y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) fue instalada en 1979, ambas conforman el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

La CIDH desempeña sus funciones con base en tres pilares de trabajo: el sistema de peticiones individuales; el monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros y la asesoría y cooperación técnica con los Estados. A través de este andamiaje, la Comisión considera que, en el contexto de la protección de los derechos de toda persona bajo la jurisdicción de los Estados americanos, es fundamental dar atención a las personas, comunidades y grupos históricamente sujetos a discriminación y exclusión.

El mandato de la CIDH está establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), adoptada el 22 de noviembre de 1969, con entrada en vigor el 18 de julio de 1978.

La Planeación estratégica en la CIDH

A finales de 2010 la CIDH adoptó, por primera vez, un Plan Estratégico que cubría el período 2011-2015¹. El Plan ordenó diversas actividades que realiza la Comisión en 7 objetivos estratégicos, los que se desplegaban en 8 programas y planes de acción. Este primer Plan buscó transparentar su visión programática y dotar de mayor eficiencia sus actividades, indicando los recursos necesarios para cumplir con su mandato y procuró una cooperación de carácter programático, a mediano y largo plazo, en la que los potenciales donantes pudieron hacer aportes a un fondo común, con un reporte único anual, que a la vez les ofrecía un panorama claro y transparente de la gestión de la CIDH. Con la implementación del Plan, se alcanzaron logros institucionales relevantes, particularmente en las siguientes áreas: Sistema de peticiones y casos, monitoreo geográfico, relatorías temáticas, estándares y desarrollos jurisprudenciales, comunicación y difusión y canales de comunicación con Estados.

La CIDH decidió llevar a cabo múltiples consultas que enriquecieran la formulación de su Plan Estratégico 2017 - 2021 y que permitieron identificar una serie de elementos, de los que destacan:

- A. La importancia de la participación y la consulta a amplios colectivos del entorno en el proceso de elaboración del Plan.
- B. La necesidad de lograr el compromiso y alineamiento de esfuerzos y presupuesto detrás de las metas e indicadores que se definan.
- C. La relevancia de consolidar alianzas y la cooperación con actores claves, organismos universales, regionales y subregionales y con la CorteIDH, en busca de una mayor efectividad del SIDH.
- D. La urgencia del acceso de la sociedad a la información, clave para responder, difundir y dar mayor transparencia a la gestión de la CIDH.

Aunado a los logros antes señalados y las lecciones aprendidas, en la elaboración del Plan 2017 – 2021, la CIDH también atendió una serie de desafíos operacionales e institucionales identificados, entre los que destacan la sostenibilidad financiera, el atraso procesal y respuesta oportuna y la transversalidad y cumplimiento de recomendaciones.

El Plan Estratégico 2017 -2021

El plan estratégico 2017-2021 de la CIDH tuvo como fin último contribuir a la efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para lo cual fijó como condición indispensable el cumplimiento de recomendaciones y decisiones de la CIDH.

Los objetivos estratégicos del Plan fueron:

1. Contribuir al desarrollo de una justicia interamericana más efectiva y accesible con el fin de superar prácticas de impunidad en la región y lograr la reparación integral de las víctimas a través de medidas decisivas para el fortalecimiento del sistema de peticiones y casos, soluciones amistosas y medidas cautelares.

¹ El Plan fue extendido hasta finales de 2016: <http://www.oas.org/en/iachr/docs/pdf/IACHRStrategicPlan20112015.pdf>

- El OE1 cuenta con los siguientes Programas: P1: Programa Especial de Reducción del Atraso Procesal, P2: Programa de Expansión del Uso de las Soluciones Amistosas, P3: Programa de Fortalecimiento de las Medidas Cautelares y P4: Programa de Transparencia y Acceso a la información.
2. Tener incidencia en medidas preventivas y en los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos a partir del uso articulado de mecanismos y funciones de la CIDH para una mejor capacidad de monitoreo y de coordinación de respuestas relevantes, oportunas y adecuadas.
- El OE2 cuenta con los siguientes Programas: P5: Mejora del Alcance e Impacto del Monitoreo de Situaciones de Derechos Humanos por Temas y Países, P6: Relatorías Especiales, P7: Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI) y P8: Plataforma Integrada de Análisis y Gestión de la Información (PIAGI).
3. Promover la democracia, la dignidad humana, la igualdad, la justicia y las libertades fundamentales a partir de una contribución activa para el fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos de los Estados acorde a normas y estándares interamericanos y de la construcción de capacidades de actuación de las organizaciones y redes de actores sociales y académicos en la defensa de los derechos humanos
- El OE3 cuenta con los siguientes Programas: P9: Programa Ampliado de Capacitación y de Promoción del Pensamiento y Cultura en Derechos Humanos, P10: Atención y Colaboración con el Caribe y América Central, P11: Cooperación Técnica en Materia de Institucionalidad y Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos y P12: Participación Social y Contribución a la Construcción de Capacidades de Actuación de las Organizaciones y Redes de Actores Sociales y Académicos en la Defensa de los Derechos Humanos.
4. Impulsar la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de iniciativas coordinadas con la CortelDH, y con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos.
- El OE4 cuenta con los siguientes Programas: P13: Cooperación y coordinación con el Sistema Universal de Derechos Humanos y otras agencias internacionales, P14: Articulación y complementariedad con los sistemas regionales y los mecanismos subregionales en materia de derechos humanos, P15: Mecanismo de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas (con OACNUDH) y P16: Universalización del SIDH y Cooperación Institucional con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
5. Garantizar los recursos humanos, infraestructura, tecnología y presupuesto necesarios para el pleno cumplimiento del mandato y funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a partir de una gestión institucional por resultados para un desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible.
- El OE5 cuenta con los siguientes Programas: P17: Gestión y Desarrollo Institucional, P18: Innovación Tecnológica Aplicada a los Derechos Humanos, P19: Plan de Sostenibilidad Financiera y P20: Central de Atención a Usuarios.

Por último, para que el elemento de búsqueda de efectividad tuviera un instrumento viable para impulsar el Plan 2017 - 2021, la CIDH desarrolló un programa especial común que transversaliza todos los Objetivos Estratégicos y Programas: El **Programa especial de seguimiento de sus recomendaciones**, que buscaba el desarrollo de las capacidades de la CIDH para promover un seguimiento efectivo a las recomendaciones ya producidas y verificar el grado de cumplimiento e internalización de los compromisos asumidos por los Estados en materia de los derechos humanos.

Fueron establecidos los Resultados esperados inmediatos e intermedios para el Plan Estratégico, (pág. 64-65 Plan Estratégico 2017-2021). Adicionalmente, para cada uno de los Objetivos Estratégicos (OE's) se desarrollaron seis planes más detallados (5 OE's y el P21) con fines, propósitos y resultados más específicos, los cuales cuentan cada uno con su set de indicadores.

II.OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Los Objetivos de la Consultoría son

1. Realizar la evaluación de los resultados de la CIDH en el periodo cubierto por el plan en relación con la intención estratégica expresada en los objetivos del Plan Estratégico y su contribución al fin último del Plan Estratégico 2017-2021, a la visión y la misión de la CIDH.
2. Evaluar el uso del Plan Estratégico 2017-2021 como una herramienta orientadora de la gestión de la organización.
3. Documentar las lecciones aprendidas relacionadas con la formulación, implementación y gestión del plan estratégico, así como sus desafíos.
4. Emitir recomendaciones para la formulación, diseño y ejecución del nuevo plan.

El proceso de evaluación será realizado teniendo en cuenta la participación de todos los actores claves involucrados en el desarrollo del Plan y será conducido de manera independiente, imparcial, objetiva, transparente y atendiendo los más altos estándares profesionales para la conducción de evaluaciones de planes estratégicos.

III ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

En concreto la consultoría deberá responder, a partir de la información recolectada en el proceso de evaluación, entre otras, a las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cómo ha sido el desempeño de la CIDH durante el período del Plan Estratégico en relación con la intención/orientación estratégica expresada en los objetivos del Plan Estratégico?
 - En relación con la eficacia:
 - a) ¿Qué tan efectiva ha sido la contribución de la labor de la CIDH a los resultados esperados definidos en el Plan Estratégico particularmente en relación con sus tres pilares fundamentales?

- ¿Tienen las víctimas de violaciones de derechos humanos, y en particular las personas y los grupos históricamente discriminados, un acceso más democrático, ágil y eficaz al Sistema Interamericano de Derechos Humanos?
 - ¿Ha respondido la CIDH de manera oportuna, coordinada y con presencia en terreno ante situaciones de violaciones de derechos humanos, en particular con respecto a la situación de personas, grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad?
 - ¿El trabajo de la CIDH de fortalecimiento de capacidades de actores estatales y sociales ha contribuido a la consolidación de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos de los Estados acorde a normas y estándares interamericanos?
- b) ¿La mejora de mecanismos de seguimiento de la CIDH ha contribuido al cumplimiento de sus recomendaciones y decisiones por parte de los Estados para la mayor protección y respeto de los derechos humanos de las personas y grupos en condición de mayor vulnerabilidad?
- En relación con la Eficiencia:
 - c) ¿Qué tanto han dependido los resultados de la CIDH en el periodo del Plan a la consecución, distribución y asignación de fondos?
 - d) En cuanto a la eficiencia programática, ¿qué tanto la CIDH ha priorizado su acción en un conjunto de actividades esenciales y prioritarias más que a proyectos fragmentados?
 - Sobre la sostenibilidad:
 - e) ¿En qué medida son sostenibles los resultados a los que ha contribuido la CIDH durante la ejecución del Plan Estratégico?
 - f) ¿Hubo resultados imprevisibles/no previstos?
- 2) ¿El Plan Estratégico ha sido eficaz para fortalecer la gestión de la CIDH en la observancia, promoción, defensa y protección de los derechos humanos en las Américas?
- a) ¿El trabajo realizado y los resultados logrados en el periodo del plan han estado alineados con los objetivos, temas prioritarios y ejes transversales definidos en el Plan Estratégico?
 - b) ¿Ha logrado la CIDH modernizar su gestión institucional con enfoque en resultados, con desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible, con sostenibilidad financiera, transparencia, rendición de cuentas y políticas para su personal con enfoque de género y diversidad?
 - c) ¿De qué manera afectó la pandemia del COVID 19 la implementación del Plan Estratégico?

IV IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Esta consultoría será coordinada y supervisada por la Sección de Planificación y Proyectos (SPP)

El proceso de evaluación adoptará un enfoque participativo y tendrá en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas. En general, la evaluación se basará en entrevistas, análisis de documentos, uso de instrumentos de evaluación pertinentes (aplicación de encuestas, grupos de discusión, etc.) y todas las fuentes de datos disponibles, según sea necesario. Todas las conclusiones y recomendaciones deben basarse en documentos verificables.

La persona consultora deberá llevar a cabo reuniones y entrevistas, al menos, con los siguientes actores clave:

- i) Los Estados miembros.
- ii) Organizaciones de la Sociedad Civil
- iii) Beneficiarios de la CIDH
- iv) Comisionados de la CIDH
- v) Equipos técnicos de la CIDH
- vi) Sección de Planeación y Proyectos de la CIDH

A. Fase I: Actividades preparatorias

Para alcanzar los objetivos de los Términos de Referencia, la consultoría deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras tareas que sean necesarias para completar el trabajo:

- i) Llevar a cabo conferencias virtuales iniciales con los principales interesados, y evaluar con mayor precisión el alcance del trabajo y solicitar la información necesaria para realizarlo eficazmente.
- ii) Desarrollar un Marco de Evaluación (ME) a partir de la primera ola de entrevistas, el cual incluirá, entre otras, las siguientes secciones:
 - (a) Una descripción de la metodología o diseño de la estrategia de evaluación, incluyendo métodos la recolección y su evaluación. La metodología deberá abarcar una variedad de técnicas que permitan recolectar y analizar datos cualitativos y cuantitativos, e incorporará las perspectivas de género y de derechos humanos.
 - (b) Los protocolos de recolección de datos y el análisis de la información.
 - (c) La identificación de los instrumentos de recolección de datos.
 - (d) La identificación y medición de indicadores de resultados (a nivel intermedio y final) para medir la eficiencia y eficacia del Plan Estratégico.
 - (e) El plan de trabajo actualizado de la consultoría, incluyendo la recopilación, el análisis y la elaboración de informes
 - (f) Una propuesta del índice del informe final.

B. Fase II: Recolección y análisis de la información, e informe intermedio.

- iii) Revisar toda la documentación pertinente relativa a la implementación del Plan Estratégico.
- iv) Realizar entrevistas y relevar información de otras partes interesadas clave, como funcionario/as gubernamentales, representantes de las organizaciones de la sociedad civil y personas beneficiarias directas e indirectas, entre otros. En este proceso, tener presente y documentar los efectos de la pandemia del COVID 19.

- v) Sistematizar y analizar los hallazgos relativos a la eficiencia de acuerdo con el alcance definido en el numeral 3 anterior y eficacia del Plan Estratégico, tomando en cuenta los efectos de la pandemia COVID 19, identificando las lecciones aprendidas y haciendo recomendaciones para el próximo plan estratégico.
- vi) Evaluar la gestión del Plan Estratégico en el uso de las herramientas de planificación y ejecución, como los planes operativos anuales, el monitoreo a la ejecución del Plan, y los informes de seguimiento del programa, entre otros.
- vii) La consultoría analizará el grado de consecución de los resultados esperados, así como la identificación de los resultados no previstos que hayan podido producirse, tomando también en cuenta los efectos de la pandemia del COVID 19.
- viii) Elaborar un informe preliminar en el que se describa el progreso de la evaluación y los hallazgos preliminares obtenidos hasta la fecha. El informe irá acompañado de una presentación en Power Point.
- ix) Llevar a cabo una misión a la sede de la OEA, si es posible, para presentar el informe de medio término a las partes interesadas.

C. Fase III: Presentación del informe final.

- x) Elaborar un informe final sobre los hallazgos y recomendaciones en la evaluación de los resultados obtenidos en la implementación del plan estratégico a la luz de las intenciones estratégicas establecidas en los objetivos del plan; las lecciones aprendidas, las recomendaciones y las conclusiones. El informe irá acompañado de una presentación en Power Point.
- xi) Realizar una misión a la sede de la OEA, si es posible, para presentar el informe final.

V. FUENTES DE INFORMACIÓN

Entre otras fuentes, la persona consultora revisará las siguientes:

- 1) Plan Estratégico 2017-2021
- 2) Indicadores del programa identificados y utilizados a lo largo de la ejecución.
- 3) Informes semestrales y anuales de balance de la implementación del Plan Estratégico 2017-2021.
- 4) Cualquier otro documento que se considere relevante para la realización del trabajo.
- 5) Información recolectada directamente a partir de las entrevistas/ encuestas/ grupos focales realizadas, según la metodología acordada

VI. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

La persona consultora elaborará y entregará los siguientes documentos teniendo en cuenta cada una de las actividades descritas en la sección anterior:

- 1) Un plan de trabajo detallado actualizado y el Marco de Evaluación dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato. Este informe debe contener evidencia de la ejecución de la fase I descrita antes lo que incluye (a) el protocolo e instrumentos para conducir la evaluación; (b) un programa detallado sobre los contactos a entrevistar que cubra los actores claves descritos en numeral IV y c) el índice del informe.
- 2) Un informe de avance de medio término con hallazgos preliminares de la evaluación que incluya los productos de la Fase II: a) Reporte y sistematización de actores claves entrevistados (al menos el 70% de

las entrevistas realizadas y fuentes de información recabadas); b) Informe de análisis preliminar de hallazgos; b) análisis de la gestión del Plan Estratégico. El informe contendrá una presentación PPT (inglés/Español) para presentación de los avances. Este informe de medio término será presentado al cabo de los 40 días hábiles de iniciada la Consultoría.

- 3) Informe final de la evaluación externa que incluya todos los productos terminados mencionados anteriormente, con hallazgos y recomendaciones, un resumen ejecutivo de la evaluación y una presentación en Power Point (ENG –ESP) que se presentará en la sede de la CIDH a más tardar el **15 de octubre de 2021**.

VII. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

La gestión de esta evaluación estará a cargo de la Coordinación de la Sección de Planeación y Proyectos de la CIDH, la cual es responsable de la puesta en marcha, gestión, supervisión de la realización, control de calidad y difusión de los resultados de la evaluación. Durante la elaboración de la evaluación, la Coordinación tendrá las siguientes funciones, entre otras:

- i) Facilitar la comunicación entre la CIDH y la persona evaluadora;
- ii) Proveer la documentación relevante con relación a los proyectos y facilitar su entrega a la persona evaluadora;
- iii) Facilitar las comunicaciones entre la persona evaluadora y la CIDH;
- iv) Analizar y dar recomendaciones a la CIDH a la Secretaria Ejecutiva y/o Junta Directiva de la CIDH para la aprobación del Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica, los informes de medio término y finales de la evaluación externa;
- v) Efectuar el seguimiento al cumplimiento de los términos de referencia y entrega a satisfacción de los productos de la consultoría;
- vi) Difundir el informe final de evaluación y dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

La Coordinación de la Sección de Planeación y proyectos de la CIDH y la Secretaría Ejecutiva de la CIDH son las personas de contacto en la OEA para la gestión de la evaluación y las comunicaciones con la persona evaluadora.

VIII. PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO

El presupuesto máximo destinado a esta evaluación externa es de USD\$50,000 el cual incluye todos los gastos que puedan derivarse del trabajo de evaluación: costos de personal de la Consultoría, gastos de viajes, traducciones, seguros, gastos de visado, impuestos o cualquier otro costo directo o indirecto. El monto podrá ser ajustado conforme a las condiciones del mercado local y pago en moneda local.

La forma de pago prevista para la Consultoría es la siguiente:

- 15% a la firma del contrato.
- 20% con la entrega a satisfacción del plan del Producto 1
- 30% con la entrega del producto 2.
- 35% con la entrega a satisfacción del producto 3.

IX. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCION DEL CONSULTOR

Las personas interesadas en la Consultoría deberán enviar una propuesta sobre la interpretación y cumplimiento a cada uno de los aspectos incluidos en los presentes términos. La propuesta debe La presentación de la información que permita la evaluación de cada uno de los requisitos.

Requisitos mínimos para la evaluación de las propuestas:

- Currículum Vitae de la persona evaluadora.
- Propuesta de ejecución
 - Metodología de la evaluación
 - Metodología para el levantamiento de información con actores claves
 - Plan preliminar propuesto de trabajo.
 - Presupuesto detallado para el desarrollo de la propuesta
- Ejemplos de trabajos similares y experiencia aplicable

La valoración de las propuestas se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Formación y Experiencia profesional de la persona evaluadora
- Experiencia específica en evaluación de planes estratégicos similares de la persona evaluadora
- Experiencia en programas de organizaciones internacionales de derechos humanos de la persona evaluadora
- Dominio de idiomas inglés y español
- Adherencia e interpretación de los términos de referencia
- Propuesta metodológica
- Declaración de conflicto de interés
- Alcance y detalle del plan de trabajo propuesto
- Valor agregado e innovaciones propuestas
- Propuesta económica

El proceso de selección se realizará en dos etapas: a) un equipo evaluador seleccionará las tres mejores ofertas con base en los criterios anteriores; b) La Junta Directiva de la CIDH efectuará una evaluación final de las personas candidatas y recomendará al candidato/a que reúna las mejores condiciones en

términos de experiencia en evaluaciones similares, propuesta técnica y económica. La contratación seguirá el proceso de contratación enmarcado en los diversos regulaciones y políticas de la SG/OEA, asegurando con ello la aplicación de los principios de competitividad, mérito y transparencia con el fin último de adjudicar el contrato al individuo con más mérito.

Educación y Experiencia:

Esencial:

- Título de posgrado en políticas públicas, economía, gestión o área relacionada.
- 10 años de experiencia relevante en la evaluación externa de resultados de planes proyectos, programas y en particular en la evaluación de planes estratégicos.
- Experiencia de trabajo en los Estados miembros de la OEA.

Deseable:

Deseable: Experiencia de trabajo en organizaciones internacionales y en la evaluación de programas y planes estratégicos similares.

Habilidades en computación: Uso efectivo de Microsoft Office (e.j. Outlook, Word, y Excel), así como otro software aplicable al área de trabajo.

Idiomas:

Esencial – Dominio del Inglés y Español (leer, escribir y hablar)

Deseable – Conocimiento para trabajar en Francés y/o Portugués

ENVIO DE PROPUESTAS: Las personas interesadas deberán enviar su propuesta por correo electrónico antes de la media noche de **16 de julio de 2021** (hora estándar de Este de Estados Unidos) a la dirección: CIDHPlaneación@oas.org